



SECRETARÍA  
ACADÉMICA

Ingreso, Promoción  
y Desarrollo  
del Personal Académico

SA/DIPDPA/CAT/2022-6296  
11 de octubre de 2022

**DRA. GABRIELA ALVARADO MACIAS**  
**COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO**  
**PRESENTE**

Estimada Dra. Alvarado:

Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad, presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica y una vez revisados los documentos comprobatorios entregados, la Comisión de Categorización dictaminó que prevalece su nivel actual V (Cinco), al no cumplir con la totalidad de los elementos estipulados en el Capítulo Sexto y en el Noveno Transitorio del Reglamento del Personal Académico de la Universidad aplicables al nivel solicitado.

Es de nuestro mayor interés que usted pueda conocer si así lo desea, las razones por las cuales su solicitud no procedió y las recomendaciones que eventualmente pudiéramos proponerle para su próxima promoción.

La Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle y asesorarle.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"**

**M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP. Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN**



c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.  
c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas.  
c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano.  
c.c. Dr. Isaac Compeán Martínez, Coordinador Académico de la Región Altiplano.  
c.c. Expediente del interesado.  
\*becb.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)